



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Junta m.^a de 28 de Abril En la cit. N. U. L. y fide
última villa de Tecla y Sala capitular de ella, a
veinte y ocho de Abril de mill Setecientos Seenta y
dos: Se juntaron los Señores Consejo Justicia,
y Rexim.^{to} de esta dha. villa, a saber El Sr. D.ⁿ Miguel
Gerónimo Bernabeu Abogado de los R.^{os} Consejo
Al.º maior de ella por S. U. D. Pasqual Lorenzo Qui
lez, D.ⁿ Fran.^{co} Sanchez Amara, D.ⁿ Antonio Or
tega Muñoz, D.ⁿ Barthelemy Sanchez Amara, D.ⁿ
Joseph Eugenio Ortega, y D. Joseph Diaz Alaraz
Capitulares, y D.ⁿ Pedro Palao de Céspedes Procura
dor Sindico Gral. abiendo sido citados por Juan
Jimenez, y Joseph de Sierra titulos Porteros
de que por el Yn.ºa escripto es.^{to} de cabildo: do se
de ratar y conferir con acatante, y pertenecien
tes al servicio de ambas citad.^{as} Uien, y utili
dad de esta villa, y sus veinos, y confiriendo acuerdo
lo siguiente

Sobre Yn.ºa Contubuz. En esta Junta m.^a se hizo presente por m.^o el Sr.
y se leio ala letra una carta orden del Sr. Inten
dente de la Zu.^a de Navarra sufra. en ella, a veinte y
dos de el corriente, y por la que previene a este Consejo
Justicia, y Rexim.^{to} diferentes reparos que por la con
taduria de la unica contribucion de dha Zu.^a a la
Diligencia hecha en esta villa en el año pasado de
proximo para averiguar los fondos, utilidades, y
Hacienda de sus veinos, espues de la m.^a Yn.
tencion que a este fin se remitió, por los Peritos
y experts que por entonces se nombraron; prebi
niendo se hayan diferentes reconocim.^{tos} por